

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA DEL GRUPO VERDER (Verder Scientific Iberia)

Disponibles íntegramente en www.verder.com/gtc



1. Ámbito de aplicación

- 1.1 Las presentes condiciones generales de venta y entrega (en adelante, las «Condiciones generales») se aplicarán a todos los actos jurídicos, tales como, entre otros, los acuerdos relativos al suministro de mercancías (en adelante, las «Mercancías») y la prestación de servicios (en adelante, los «Servicios») por parte de Verder Scientific UK Ltd, filial de Verder International BV y parte del Grupo Verder (en adelante, el «Proveedor»).
- 1.2 Las desviaciones de las presentes Condiciones Generales solo serán aplicables si las Partes las acuerdan en un contrato escrito o si el Proveedor las ha confirmado por escrito. Por la presente, se excluye expresamente la aplicabilidad de las condiciones generales de la parte contratante (en adelante, el «Comprador»).
- 1.3 En caso de nulidad total o parcial o de invalidez de una o varias estipulaciones de las presentes condiciones, las demás estipulaciones seguirán en vigor. Las partes redactarán una nueva disposición de acuerdo con el espíritu de las presentes condiciones.

2. Oferta y acuerdo

- 2.1 El proveedor se reserva el derecho de rescindir un acuerdo en un plazo de 7 días naturales tras la aceptación de una oferta sin necesidad de justificar los motivos ni incurrir en gastos por penalización.
- 2.2 Las ofertas deben aceptarse dentro del plazo especificado en la oferta. Si no se especifica ningún plazo, las ofertas serán válidas durante un período máximo de 30 días naturales, tras el cual la oferta quedará automáticamente anulada.
- 2.3 Todas las cotizaciones y cualquier pedido y/o acuerdo posterior están siempre sujetos a la aprobación de la exportación (es decir, la concesión de un permiso, una aprobación genérica o de otro tipo) por parte de las autoridades competentes, ya sean nacionales o de otro tipo. Si no se concede dicha aprobación de exportación, el Proveedor podrá rescindir cualquier acuerdo sin responsabilidad alguna y/o obligación de reembolsar los gastos.
- 2.4 Los datos y/o muestras proporcionados, en la medida en que no se ofrezcan garantías específicas, se considerarán informativos y el Proveedor podrá apartarse de ellos.
- 2.5 El Proveedor tiene derecho a entregar Bienes y/o Servicios con desviaciones menores, siempre que dichos Bienes y/o Servicios tengan las mismas características relevantes.

3. Precios, facturación, condiciones de pago

- 3.1 Los precios acordados en todo momento excluyen el embalaje, los impuestos y los gastos de entrega y despacho de exportación, que se mencionarán por separado (en lo sucesivo, junto con todos los gastos e impuestos, el «Precio del contrato»).
- 3.2 Los precios se expresan en la moneda acordada y no incluyen el IVA, el impuesto sobre las ventas, los impuestos especiales y/o impuestos similares.
- 3.3 En caso de que los costes totales de producción, compra o abastecimiento de los Bienes y/o Servicios aumenten en más de un 10 %, independientemente de la causa, pero incluyendo en todo momento situaciones de hiperinflación, el Proveedor tendrá derecho a aumentar el precio ofrecido y/o acordado. Si el Proveedor ejerce este derecho, el Comprador tendrá derecho a rescindir su acuerdo con el Proveedor.
- 3.4 Salvo que se acuerde lo contrario, el Comprador deberá abonar el Precio del Contrato en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de la factura. Las facturas se enviarán en el momento de la entrega. El plazo de pago es esencial.
- 3.5 En caso de que el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor se retrase debido a circunstancias ajenas a su control, el Proveedor tendrá derecho a facturar las actividades que ya hayan sido realizadas.
- 3.6 Si el Comprador impugna alguna factura o parte de ella, deberá notificarlo por escrito al Proveedor en un plazo de 30 días naturales a partir de la recepción de dicha factura, detallando el motivo de la impugnación y abonando todos los importes no impugnados. Todos los cargos que no se impugnen por escrito en el plazo establecido se considerarán no impugnados y serán exigibles y pagaderos según lo establecido anteriormente.
- 3.7 En caso de impago o retraso en el pago, el Comprador será responsable y el Proveedor podrá exigir el pago de los intereses legales aplicables, así como todos los gastos de cobro reales.

4. Entrega

- 4.1 La entrega se realizará de acuerdo con FCA (Free Carrier) en la planta del Proveedor (Incoterms, última edición), salvo que se acuerde lo contrario. Se permite la entrega parcial.
- 4.2 La entrega de cualquier mercancía por parte del Comprador al Proveedor para su reparación, tratamiento o procesamiento se realizará con entrega con derechos pagados (DDP) en la planta del Proveedor, (última edición de los Incoterms), salvo que se acuerde lo contrario. Esto no se aplica en caso de una reparación en garantía.
- 4.3 El embalaje, incluidos los palés y contenedores que no estén incluidos en el precio, seguirá siendo propiedad del proveedor y se devolverá al proveedor a cargo del comprador.
- 4.4 En el momento de la entrega/prestación, el Comprador inspeccionará los Bienes y/o Servicios y realizará los controles y comprobaciones habituales de entrada y calidad. No se aceptará ninguna reclamación por daños o entrega incompleta de los Bienes, a menos que se entregue al transportista un recibo en el que se detallen los

falta o daño en el momento de la entrega o, alternatively, se notifique la falta o el daño al Proveedor en un plazo de 7 días naturales a partir de la fecha de entrega. En ausencia de lo anterior, se presumirá que los Productos se han entregado y/o los Servicios se han prestado en perfectas condiciones y de conformidad con el acuerdo.

- 4.5 Las fechas, plazos o períodos de entrega y/o prestación de los servicios entrarán en vigor inmediatamente después de la confirmación por escrito del Proveedor y del cumplimiento por parte del Comprador de todas las condiciones acordadas, tales como, entre otras, el pago por adelantado.
- 4.6 Las fechas, plazos o períodos para la entrega de los Productos o la prestación de los Servicios son estimaciones aproximadas y solo a título indicativo. Ninguna de dichas fechas, plazos o períodos constituirá un plazo fatal. En ningún caso el tiempo será un elemento esencial del acuerdo. La responsabilidad del Proveedor por retrasos en la entrega en caso de incumplimiento se limita a los costes y daños hasta un máximo del 2,5 % del Precio del Contrato.

4.7 Cualquier fecha, plazo o período para la entrega de Bienes o Servicios se prorrogará si el Comprador no cumple con sus obligaciones contractuales.

- 4.8 Si el Comprador solicita al Proveedor que posponga la entrega, el Proveedor tendrá derecho al reembolso de todos los gastos posteriores (tales como, entre otros, los gastos de almacenamiento y los gastos de movilización del personal). El Proveedor determinará conjuntamente con el Comprador una nueva fecha de entrega basada en la planificación interna de la producción del Proveedor. Si dicha nueva fecha de entrega es más de dos meses posterior a la original, el Proveedor tendrá derecho a facturar, y el Comprador estará obligado a pagar, el valor total del contrato.

5. Instalación, puesta en marcha y servicios

- 5.1 La obligación de entregar los Productos no incluye la instalación y puesta en servicio de los mismos, salvo que se acuerde específicamente. Si se acuerda la instalación y puesta en servicio de los Productos, o en caso de Servicios que incluyan la puesta en servicio o la instalación, se aplicará la cláusula 5.2.
- 5.2 Antes del inicio y durante la realización de las actividades:
 - a) Los Productos, así como todas las piezas y materiales, corren por cuenta y riesgo del Comprador tras la entrega efectiva FCA (Free Carrier) en la planta del Proveedor.
 - b) El comprador es responsable de la accesibilidad de sus instalaciones para garantizar que la instalación y la puesta en marcha puedan llevarse a cabo sin necesidad de disposiciones o instalaciones adicionales.
 - c) El proveedor no se hace responsable de los cimientos, las obras civiles, la demolición y/o la desinstalación o retirada de los equipos existentes.
 - d) El comprador proporcionará gratuitamente todos los consumibles e instalaciones necesarios, tales como, entre otros, energía, agua, aire, herramientas, elevadores y grúas.
 - e) El comprador se asegurará de que todas las actividades preparatorias, como, entre otras, las actividades civiles, de construcción y electro técnicas, se completen a tiempo.
 - f) El proveedor tiene derecho a recurrir a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones.
 - g) El comprador se asegurará de que se cumplan las normativas gubernamentales y los requisitos de seguridad aplicables, así como otras leyes obligatorias.
 - h) El comprador se asegurará de que, al inicio y durante la instalación y puesta en servicio, los productos estén disponibles a tiempo en el lugar adecuado.
 - i) El Comprador garantiza que, durante la instalación y puesta en servicio de los Productos en las instalaciones del Comprador, el Proveedor podrá realizar todas las actividades necesarias de forma continua, sin interrupciones ni interferencias. En caso de que las actividades se vean interrumpidas o retrasadas por causas ajenas al control del Proveedor, el Comprador será responsable ante el Proveedor de todos los costes adicionales, incluidos los costes de (des)movilización. Cualquier fecha de finalización acordada se prorrogará.
 - j) La finalización tendrá lugar cuando los Productos estén mecánicamente completos y puestos en servicio y/o los Servicios se hayan prestado en su totalidad. El Comprador tiene derecho a inspeccionar los Productos y/o Servicios en el momento de la puesta en servicio.
 - k) La finalización se documentará en un certificado de finalización. Se mencionarán todas las observaciones y/o comentarios. El Comprador no tiene derecho a utilizar los Productos antes de la ejecución del certificado de finalización.
 - l) Los aspectos o deficiencias de menor importancia que no obstaculicen ni impidan el funcionamiento real de los Productos no impedirán que estos se pongan en servicio y se completen. El Proveedor subsanará dichos aspectos o deficiencias en un plazo razonable.
 - m) Si la puesta en servicio y/o finalización no se lleva a cabo por motivos ajenos al ámbito y/o responsabilidad del Proveedor, este lo notificará por escrito al Comprador. En tal caso, se considerará que la finalización ha tenido lugar en la fecha de dicha notificación por escrito.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA DEL GRUPO VERDER (Verder Scientific Iberia)

Disponibles íntegramente en www.verder.com/gtc



6. Transferencia de la titularidad y del riesgo

- 6.1** Con sujeción a lo dispuesto en el apartado 6.2, la titularidad y los derechos de uso de los Productos se transferirán al Comprador en el momento de la entrega.
- 6.2** En la medida en que lo permita la ley, el Proveedor conserva la propiedad de todo los productos hasta que el Comprador haya pagado íntegramente todas las cantidades adeudadas al Proveedor. Hasta entonces, el Comprador no tendrá derecho a revender, transferir, ceder, pignorar ni otorgar ningún otro derecho legal sobre la totalidad o parte de los Productos a terceros. Independientemente de lo anterior, los Productos correrán por cuenta y riesgo del Comprador tras la entrega. Hasta que la propiedad de los Productos haya pasado al Comprador, este deberá mantenerlos en condiciones satisfactorias y asegurados contra todo riesgo.
- 6.3** Si los Bienes sujetos a la reserva de dominio se ensamblan o combinados con otros artículos, y como consecuencia de ello se pierde la propiedad del Proveedor, el Comprador transfiere por la presente al Proveedor los derechos de copropiedad de los artículos ensamblados o combinados hasta el valor de los Productos.
- 6.4** Cuando se vendan los Bienes en los que el Proveedor tiene una participación en la copropiedad, el Proveedor tendrá derecho a reclamar el pago del precio de venta hasta el valor de su copropiedad. El Comprador cede por la presente dicha reclamación al Proveedor.
- 6.5** Si la reserva de dominio establecida en las disposiciones anteriores no fuera legalmente válida según la legislación aplicable, se concede al Proveedor una garantía que se aproxime lo más posible a la reserva de propiedad prevista.

7. Garantía

- 7.1** El período de garantía aplicable (en adelante, el «Período de garantía») es de 12 meses a partir del momento de la entrega de los Productos o la prestación de los Servicios.
- 7.2** El Proveedor garantiza que se entrega la plena titularidad de los Productos y que estos son nuevos, no han sido utilizados y, durante el Período de garantía, están libres de defectos en los materiales, la mano de obra y el diseño, y se ajustan a las especificaciones contractuales. Además, el Proveedor garantiza que todos los Servicios se prestan de conformidad con las buenas prácticas de ingeniería y la debida diligencia. No se garantiza que los Servicios tengan un resultado específico.
- 7.3** Exención de responsabilidad de la garantía: El proveedor no ofrece ninguna otra garantía con respecto a los productos y servicios, y renuncia a cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluidas, entre otras, las garantías implícitas de comerciabilidad e idoneidad para un fin determinado.
- 7.4** Los elementos calefactores, los elementos térmicos, la cerámica, las membranas, las gomas y las piezas de vidrio son, por naturaleza, vulnerables a los daños causados por el usuario, la manipulación y/o los fallos de almacenamiento y, por lo tanto, no están cubiertos por ninguna garantía y quedan excluidos de la misma, a menos que el Comprador pueda demostrar con una certeza razonable que los daños no han sido causados por dichos fallos.
- 7.5** Las inspecciones, el asesoramiento y/o los servicios similares realizados o prestados por el Proveedor no están cubiertos por ninguna garantía y quedan excluidos de la misma.
- 7.6** Esta garantía no se aplica a defectos causados total o parcialmente por:
- a. incumplimiento de las instrucciones de funcionamiento y/o mantenimiento;
 - b. el desgaste normal;
 - c. defectos que podrían haberse detectado con comprobaciones y controles comunes de entrada y calidad;
 - d. daños o deterioro de los Productos como consecuencia de un almacenamiento, uso o manipulación inadecuados o negligentes;
 - e. información incorrecta, defectuosa o incompleta proporcionada por el Comprador al Proveedor;
 - f. reparaciones realizadas por el Comprador o terceros;
 - g. uso de piezas de repuesto, consumibles o materiales no suministrados o certificados por el Proveedor.
- 7.7** Tras su primer uso, los consumibles y accesorios quedan excluidos de cualquier garantía.
- 7.8** El software suministrado y/o puesto a disposición por el Proveedor solo está garantizado contra defectos que sean sustanciales e impidan el uso real del software y/o los Productos según las especificaciones. Queda excluida cualquier garantía en caso de que el software no se mantenga, actualice y/o utilice o almacene en hardware no adecuado o especificado para tal uso. En caso de cualquier defecto, el Proveedor buscará diligentemente una solución en consulta conjunta con el Comprador.
- 7.9** En caso de que se produzca un incumplimiento dentro del periodo de garantía que pudiera no se hayan detectado mediante los controles y comprobaciones habituales de entrada y calidad, el Proveedor estará obligado a subsanar dicho incumplimiento, a su discreción, reparando o sustituyendo los Productos y/o volviendo a prestar los Servicios (en lo sucesivo, la «Subsanación»). Esta obligación de Reparación es única y exclusiva, sustituye y excluye cualquier garantía implícita y/o legal y excluye cualquier responsabilidad por daños y/o costes adicionales sufridos por el Comprador como consecuencia de dicho defecto en los Productos y/o Servicios.

- 7.10** Después de la reparación, la pieza reparada o sustituida o el servicio prestado de nuevo estarán sujetos a un nuevo periodo de garantía de 12 meses a partir de la fecha de la reparación. Cualquier nuevo periodo de garantía estará siempre sujeto a una fecha límite final de 36 meses después de la entrega original y/o la prestación original de los servicios, tras la cual no se aplicará ninguna garantía adicional o nueva.

- 7.11** Todas y cada una de las reclamaciones relativas a defectos y/o incumplimiento de un

La reclamación por garantía, ya sea por defecto de fabricación o por defecto de diseño, deberá presentarse al Proveedor por escrito lo antes posible tras el descubrimiento del defecto, pero en cualquier caso en un plazo máximo de 14 días naturales a partir del descubrimiento del defecto. El Comprador perderá todos y cada uno de sus derechos a subsanar y/o reclamar daños y perjuicios si no comunica el defecto a tiempo. Si lo permite la legislación aplicable, cualquier plazo de prescripción aplicable se reducirá a un período de 12 meses a partir del momento en que se haya producido o detectado el defecto que da lugar a la responsabilidad.

- 7.12** Si el acceso a los Productos se ve obstaculizado (por ejemplo, porque los Productos están incorporado), los gastos derivados del acceso a los Productos correrán a cargo del Comprador.

- 7.13** En caso de que el Comprador no sea el usuario final de los Productos y/o los Servicios, los costes adicionales ocasionados por el hecho de que los Productos y/o Servicios no se encuentren en la ubicación del Comprador correrán a cargo de este.

- 7.14** Si tras la investigación de los defectos notificados no se encuentran dichos defectos, el Comprador será responsable ante el Proveedor de todos los gastos de inspección u otros gastos incurridos.

8. Disolución, suspensión y rescisión

- 8.1** Si el Comprador incumple sus obligaciones contractuales, el Proveedor podrá, sin perjuicio de sus demás reclamaciones y derechos en virtud del contrato, suspender el cumplimiento de sus obligaciones durante el tiempo que considere oportuno.
- 8.2** En caso de que el Proveedor tenga dudas razonables sobre la capacidad de pago del Comprador, el Proveedor tendrá derecho a aplazar todas las obligaciones derivadas del contrato hasta que el Comprador haya proporcionado garantías suficientes.
- 8.3** En caso de que una de las partes no cumpla con sus obligaciones en un plazo razonable tras haber sido notificada por escrito, la otra parte tendrá derecho a rescindir el contrato sin responsabilidad por daños y perjuicios.
- 8.4** El proveedor tendrá derecho a suspender el cumplimiento de sus obligaciones o a rescindir el contrato sin responsabilidad alguna por daños y perjuicios en caso de retirada de la actividad, liquidación judicial, liquidación, (solicitud de) quiebra del comprador y/o inclusión del comprador o de su país de residencia en una lista de sanciones.
- 8.5** En todos los casos anteriores en los que el Proveedor suspenda el cumplimiento de sus obligaciones o rescinda el contrato, el Comprador será responsable ante el Proveedor de todos los daños y perjuicios posteriores.

9. Responsabilidades

- 9.1** El Proveedor solo será responsable de los daños, pagos, pérdidas, costes, gastos y responsabilidades en que incurra el Comprador como consecuencia del incumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales o de cualquier otro requisito legal.
- 9.2** Cualquier plazo legal aplicable para presentar una reclamación al Proveedor se reduce a 12 meses después de la entrega de los Productos y/o la prestación de los Servicios, a menos que dicha limitación no esté permitida por la legislación aplicable.
- 9.3** La responsabilidad máxima del Proveedor derivada de o relacionada con cualquier acuerdo, entrega de Mercancías y/o prestación de Servicios, ya sea por contrato, agravio o de otro tipo (incluidos los daños resultantes de la responsabilidad por productos defectuosos), se limitará al daño realmente pagado en virtud de la póliza de seguro de responsabilidad civil del Proveedor o al 100 % del valor del contrato, lo que sea menor.
- 9.4** En ningún caso el Proveedor será responsable de daños consecuentes, indirectos, punitivos o ejemplares, incluyendo, entre otros, la pérdida de beneficios o volumen de negocios, la pérdida de contratos, los costes por tiempo de inactividad o las reclamaciones de los clientes del Comprador.
- 9.5** En ningún caso el Proveedor será responsable, y el Comprador indemnizará al Proveedor por cualquier infracción presunta o real de los derechos de propiedad intelectual si las obras, documentos, planos y/o diseños subyacentes fueron proporcionados, prescritos y/o aconsejados por el Comprador o en su nombre.
- 9.6** Las exclusiones o limitaciones de responsabilidad anteriores se aplican no solo en materia contractual, sino también en materia extracontractual o de otro tipo, y se aplicarán sin perjuicio de cualquier disposición contraria que figure en otras partes del contrato.
- 9.7** No se confieren derechos ni recursos a terceros, salvo a las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados.
- 9.8** Ninguna de las limitaciones y/o exclusiones de responsabilidad anteriores se aplicará en caso de fraude, negligencia grave o conducta dolosa del Proveedor, en caso de incumplimiento del derecho público o en casos de lesiones personales o muerte.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA DEL GRUPO VERDER (Verder Scientific Iberia)

Disponibles íntegramente en www.verder.com/gtc



- 9.9** Esta limitación de responsabilidad es una base material para la disposición del Proveedor a celebrar cualquier acuerdo y refleja la distribución prevista de riesgos entre el Proveedor y el Comprador, sin la cual el Proveedor no habría aceptado suministrar los Productos o Servicios al precio cobrado. Sobre la base de esta limitación de responsabilidad, el Proveedor ha obtenido cobertura de seguro con respecto a su propia responsabilidad legal por reclamaciones individuales. El Comprador es responsable de hacer sus propios arreglos para el seguro de cualquier pérdida excedente.
- 10. Garantía del Comprador**
El comprador declara y garantiza que no exportará, venderá ni suministrará, directa o indirectamente, los bienes, la tecnología y/o los servicios suministrados por el proveedor a ninguna persona física o jurídica, ni para su uso final por parte de estas, que:
- que resida en un país que sea objeto de sanciones por parte de las autoridades nacionales o internacionales (como los Estados Unidos de América, la Unión Europea, el Reino Unido, Japón y/o las Naciones Unidas), en particular, pero sin limitarse a ello, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán, Siria y Crimea/Sebastopol;
 - que figure en la lista de personas sancionadas por las autoridades nacionales o internacionales (es decir, los Estados Unidos de América, la Unión Europea, el Reino Unido, Japón y/o las Naciones Unidas);
- a menos que las autoridades competentes hayan concedido un permiso específico.
- 11. Protección de datos**
11.1 La responsabilidad por los datos tratados por cada Parte recaerá exclusivamente en la Parte que los trate. Cada Parte garantiza a la otra Parte que el contenido, el uso y/o el tratamiento de los datos no es ilegal y no infringe los derechos de terceros. En particular, el tratamiento y la protección de los datos personales se ajustarán a las leyes y reglamentos aplicables, incluidos, entre otros, el RGPD (Reglamento General de Protección de Datos) de la UE.
- 11.2** Cada Parte garantizará además que el uso, almacenamiento y/o procesamiento de la información privilegiada sea confidencial y se maneje de conformidad con los derechos y obligaciones aplicables en materia de confidencialidad y privilegio legal.
- 12. Fuerza mayor**
12.1 Ninguna de las Partes será responsable del incumplimiento del acuerdo si este se debe a causas de fuerza mayor.
- 12.2** Se entenderá por fuerza mayor cualquier circunstancia que escape al control de una Cualquier circunstancia que impida el cumplimiento permanente o temporal del acuerdo, así como, en la medida en que no esté ya incluido, guerras (incluida la amenaza de guerra), disturbios, huelgas, cierres patronales, desastres naturales como, entre otros, terremotos, inundaciones, tormentas o huracanes, dificultades de transporte, incendios, terrorismo, pandemias (aunque no hayan sido declaradas como tales por la OMS), quiebra de un proveedor y otras perturbaciones graves en la actividad del Proveedor o de sus proveedores.
- 12.3** En caso de imposibilidad de cumplir el contrato por causas de fuerza mayor en Por parte del Proveedor, este tendrá derecho, sin intervención judicial, a suspender la ejecución del contrato durante un máximo de 6 (seis) meses, o a rescindir el contrato en su totalidad o en parte, sin estar obligado a pagar ninguna indemnización al Comprador.
- 13. Confidencialidad y propiedad intelectual**
13.1 Las partes mantendrán la confidencialidad, tanto durante como después del cumplimiento de sus obligaciones, de toda la información comercial y técnica y los conocimientos técnicos, tales como, entre otros, la información sobre productos, precios, clientes y proveedores (en adelante, «Información confidencial»).
- 13.2** Todos los derechos de propiedad intelectual sobre los Bienes y/o Servicios creados durante la ejecución de cualquier acuerdo y/o entregados por el Proveedor, incluyendo, sin limitación, todos los derechos de autor, derechos sobre bases de datos, derechos sobre diseños, derechos sobre conocimientos técnicos, patentes y derechos sobre invenciones, información, contenidos, materiales, datos o procesos (en todos los casos, estén registrados o no, e incluyendo todos los derechos para solicitar su registro) pertenecen, seguirán perteneciendo y/o pasarán a ser propiedad del Proveedor. Todos los soportes de propiedad intelectual y/o información confidencial seguirán siendo o pasarán a ser propiedad del Proveedor y, sin su consentimiento explícito, no podrán ser copiados, mostrados a terceros o utilizados de otra manera, independientemente de que el Comprador haya pagado o no los costes de su producción o suministro. El Comprador devolverá dichos soportes al Proveedor a la primera solicitud por escrito.
- 13.3** El proveedor tiene derecho a utilizar al comprador como referencia.
- 13.4** Si fuera necesario, el Proveedor concede al Comprador una licencia para utilizar los Productos y Servicios proporcionados.
- 14. Varios**
14.1 Ninguna renuncia por parte del Proveedor a cualquiera de las disposiciones de estas Condiciones Generales y/o cualquier acuerdo posterior será efectiva a menos que se establezca explícitamente por escrito y esté firmada por el Proveedor. El hecho de no ejercer, o retrasar el ejercicio, de cualquier derecho, recurso, facultad o privilegio derivado de cualquier acuerdo no constituirá, ni podrá interpretarse como, una renuncia al mismo. El ejercicio único o parcial de cualquier derecho, recurso, facultad o privilegio en virtud del presente documento no excluye cualquier otro ejercicio posterior del mismo ni el ejercicio de cualquier otro derecho, recurso, facultad o privilegio.
- 14.2** Si cualquier término o disposición de estas Condiciones Generales y/o cualquier acuerdo posterior fuera inválido, ilegal o inaplicable en cualquier jurisdicción, dicha invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad no afectará a ningún otro término o disposición del presente Contrato ni invalidará o hará inaplicable dicho término o disposición en cualquier otra jurisdicción.
- 14.3** Las disposiciones de estas Condiciones Generales y/o cualquier acuerdo posterior que, por su naturaleza, deban aplicarse más allá de sus términos, seguirán en vigor tras la rescisión o expiración de estas Condiciones Generales y/o cualquier acuerdo posterior.
- 15. Legislación aplicable y tribunal competente**
15.1 Las presentes Condiciones Generales, así como cualquier acuerdo o relación posterior entre el Proveedor y el Comprador, se regirán exclusivamente por las leyes del país en el que el Proveedor tenga su domicilio social y se interpretarán de conformidad con ellas. Quedan excluidos los principios locales de conflicto de leyes.
- 15.2** Las partes acuerdan irrevocablemente que todas las disputas relativas a la relación contractual estarán sujetas a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del país en el que el Proveedor tiene su domicilio social.
- 15.3** Queda excluida la aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG o Tratado de Viena).